



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC N° 51701/12

Córdoba: 20 DIC 2012

VISTO:

Que en la RHCD 385/12 referida al plan de ajuste de los Aranceles de la Carrera de Doctorado, no se han contemplado a los alumnos inscriptos a dicha Carrera en el año 2012. Y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir este vacío formal para normalizar la situación de cobro por parte del AEF a los alumnos inscriptos a la Carrera de Doctorado en el curso del año 2012.

Que en el EXP-UNC N° 16805/12 se había propuesto fijar el valor de la Inscripción Única en \$ 135 (pesos ciento treinta y cinco), y el de la Matrícula anual en \$ 500 (pesos quinientos).

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al AEF a cobrar los Aranceles de la Carrera de Doctorado según lo establecido en el siguiente Artículo.

Artículo 2º: Fijar, para los alumnos de la Carrera de Doctorado inscriptos en el año 2012, el valor de la Inscripción Única en \$ 135 (pesos ciento treinta y cinco), y el de la Matrícula anual en \$ 500 (pesos quinientos).

Artículo 3º: El valor de la Matrícula anual para estos alumnos será de \$ 600 (pesos seiscientos) a partir del 1 de Febrero del año 2013, según lo contempla el Artículo 2º de la RHCD 385/12, monto que quedará sujeto a los ajustes semestrales que están establecidos en Artículo 1º de la mencionada Resolución.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Posgrado y al AEF, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2065


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA